**INFORMACIÓN RELEVANTE**

**CARVAJAL S.A.**

En reunión extraordinaria realizada hoy,15 de diciembre de 2023, la Asamblea de Accionistas de Carvajal S.A. adoptó las siguientes decisiones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 59 de los Estatutos Sociales, el artículo 68 del Código de Buen Gobierno Corporativo y el artículo 23 de la Ley 222 de 1995:

* Autorizó el levantamiento del conflicto de interés en cabeza de los Señores Andrés Felipe Crump Gómez, Juan Esteban Guerrero Carvajal y Ramiro Guerrero Carvajal para que, en su calidad de miembros de la junta directiva de la Sociedad, participen en las correspondientes reuniones de junta directiva de la Sociedad, consideren y aprueben la suscripción del acuerdo de accionistas de Carvajal Propiedades e Inversiones S.A.
* Autorizó el levantamiento del conflicto de interés en cabeza del Doctor Pedro Felipe Carvajal Cabal para que en su calidad de representante legal de la Sociedad suscriba el acuerdo de accionistas de Carvajal Propiedades e Inversiones S.A.
* Aprobó la reforma del artículo 14 de los Estatutos Sociales que regula lo concerniente al derecho de preferencia en la negociación de acciones.
* Aprobó la reforma del artículo 20 de los Estatutos Sociales que regula lo concerniente a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas en el sentido de adicionar la posibilidad de convocar mediante correo electrónico certificado.

Las anteriores proposiciones fueron aprobadas por unanimidad de las acciones que estuvieron presentes en la reunión. Para la convocatoria y celebración de la Asamblea General de Accionistas se llevaron a cabo la totalidad de procesos y autorizaciones requeridas de conformidad con los Estatutos de Carvajal S.A.

Cali, 15 de diciembre de 2023.